



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
ABU/LGG/FLLM/SBB/MESP/MVOA

RESOLUCIÓN N° :260/2013

- ANT. : FONDO CONCURSABLE LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL.**
- MAT. : ASIGNA DIRECTAMENTE BONIFICACIONES A POSTULANTES DEL CONCURSO AÑO 2013 DE LA LEY 20.283 SOBRE RECUPERACION DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL.**

Santiago, 05/08/2013

VISTOS

1. Lo dispuesto por la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, modificado por Decreto Supremo N° 11, de 14 de febrero de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura; las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso Público del año 2013; el Decreto N° 41, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 25 de Mayo de 2010, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 22 de la Ley N° 20.283, sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal creó un fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en los literales de dicho artículo, y a las actividades establecidas en el artículo 23 de esa ley y en el Reglamento de ese Fondo.
2. Que los artículos 24 y 25 de la Ley N° 20.283, sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal señalan que los recursos del fondo se adjudicarán por dos concursos públicos, uno de los cuales debe ser destinado, exclusivamente, a pequeños propietarios forestales.
3. Que el artículo 31 de la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal señala que el Fondo puede ser administrado por la Corporación Nacional Forestal, por delegación del Ministerio de Agricultura.
4. Que el artículo 8° Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo establece que anualmente deberán efectuarse dos concursos públicos, uno para pequeños propietarios forestales y otro para los demás interesados.
5. Que la Corporación debe confeccionar cada año, las bases de postulación sobre las cuales se procederá a seleccionar a los beneficiarios de las bonificaciones contenidas en la referida ley, convocando a los concursos públicos durante el primer trimestre de cada año.
6. Que en los plazos legales exigidos se confeccionaron las bases de postulación y se convocó a los concursos públicos correspondientes al presente año y los interesados presentaron las solicitudes de bonificación, con el proyecto de plan de manejo, el que incluye las actividades a realizarse en las superficies a intervenir.
7. Que el artículo 30 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal estatuye que si durante un llamado a concurso los proyectos presentados requieren

recurso menores al monto consultado para el concurso correspondiente, éstos podrán asignarse directamente, siempre que tales proyectos cumplan con los criterios definidos en el reglamento y en las bases, a menos que, por razones fundadas, el concurso de declare desierto. Agregando, además, que no obstante lo establecido precedentemente, una vez adjudicados los proyectos el remanente de los recursos asignados a uno de los concursos, se asignará al otro.

8. Que en el primer llamado a concurso correspondiente al presente año, el conjunto de los proyectos presentados al Concurso destinados a Pequeños Propietarios requirieron recursos menores al monto total considerado para el respectivo concurso. Por otra parte, en el Concurso destinado a Otros Propietarios, los proyectos presentados requirieron recurso mayores al monto consultado, y que dicho mayor monto, es inferior a los recursos remanentes en el Concurso de Pequeños Propietarios.

RESUELVO

1. Asígnense directamente las bonificaciones contempladas en el Primer Llamado a Concurso del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo del año 2013, correspondiente a la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, a los siguientes beneficiarios de los Concursos de Pequeños Propietarios, los que se detallan en los Anexos N° 1 (Postulaciones Individuales) y N° 2 (Postulaciones Colectivas), y Otros Propietarios, los que se detallan en el Anexo N° 3, todos documentos que forman parte integrante de esta Resolución.

Ref. 770.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: lista adjudicados PP
Documento Digital: lista adjudicados OI
Documento Digital: lista adjudicados PP Col

Distribución:

Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía OC
Aida Baldini Urrutia-Gerente Gerencia Forestal OC
Luis Gianelli González-Jefe (I) Departamento Bosque Nativo OC
María Eugenia Saavedra Perez-Jefe Sección Fomento e Investigación Departamento Bosque Nativo OC
María Veronica Oyarzun Acosta-Profesional Departamento Bosque Nativo Departamento Bosque Nativo OC
Manuel Soler Mayor-Profesional Departamento Bosque Nativo OC
Hector Peñaranda Antezana-Director Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
Diego Morales Banda-Director Regional Atacama Dirección Regional Or.III
Jorge Carlos Marín Schlesinger-Director Regional Dirección Regional Metropolitana Or.RM
Roberto Leslie Trehern-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Luis Carrasco Bravo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Francisco Pozo Alvarado-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Juan Eduardo Barrientos Erreguerena-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI

Juan Ivanovich Segovia-Director Regional (S) Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Pablo Mira Gazmuri-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V
Jaime Fernando Buron Miranda-Director Regional Dirección Regional General Libertador Bernardo O'Higgins Or.VI
Ricardo Alberto Moyano Cabezas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
José Carter Reyes-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lros
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director (I) Dirección Regional Tarapacá O.R. TPCA
Moyra Rojas Tamborino-Jefe Provincial Pampa del Tamarugal Pam.Tam
Oscar Droguett Iturra-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia
JORGE LUIS SILVA CABELLO-Jefe Provincial Provincia Choapa Op.Choapa
Sandro Bruzzone Figueroa-Jefe Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP S.fpe
Marcela Piñones Cáceres-Jefe Provincial (I) Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique
Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincial Santiago Op.Stgo
Mario Meléndez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
Eduardo Lobo Bustamante-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.
Carlos Daziano León-Jefe Provincial Provincial Linares Op.Lnrs
Rodrigo Segovia Niño de Zepeda-Jefe Provincia Elqui Op.Elqui
Jose Moneva López-Jefe Provincial Provincial LLanquihue Op.LLhue
Marco Meza Figueroa-Jefe Provincial Arauco Op.Aco.
Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Jefe Provincial Provincial Colchagua Op.Chga
Rosana del Pilar Castillo González-Jefe Provincial Provincia Petorca Op.Ptca
Jorge Ignacio Salvo Contreras-Jefe Provincial Provincial Malleco Op.Mlco
Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Director del Centro de Semillas Unidad Centro de Semillas C_SEM
Carlos Lorenzo Gonzalez-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro Op.CCro
Alejandro Bórquez Orrego-Jefe Provincial Provincial Melipilla Op.Mpll
Miguel Ángel Rojas Gonzalez-Jefe Provincial Provincial Talca Op.Tca.
Marcelo Rodríguez Crespillo-Jefe Provincial Provincial Cauquenes Op.Cqns
Hugo Castillo Padilla-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna
Manuel Garrido Gonzalez-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb
Cesar Leon Gonzalez-Jefe Provincial Provincial Aysen Oficina Provincial Aysen
Nemo Ortega Alul-Jefe Provincial Cautín Provincial Cautín Op.Ctn
Hernán Saavedra Escobar-Jefe Provincial Limarí Provincia Limarí Op.Lmi
Patricio Salinas Dillems-Jefe Provincial Provincial Última Esperanza Op.UEza
Patricio Poblete Zapata-Jefe Provincial Provincial General Carrera G.Carr
Francisco Ibarra Herrera-Jefe Provincial Provincial Osorno Op.Osno
Alejandro Díaz Dávila-Jefe Provincial Provincial Chiloé Op.Chiloé
Ruby Bozo Canseco-Jefe Provincial Provincial Cachapoal Op.Chpl
Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa
Claudio Ilabaca Vergara-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt
Javier Ramírez Cavieres-Jefe Provincial Provincial Concepción Op.Ccn
Patricio Marcelo Argandoña Rojas-Jefe Provincial Provincial Curico Op.Crcoc
Miguel Muñoz Parada-Jefe Provincial Provincial Bio-Bio Op.BB
Rodrigo Marín Zúñiga-Jefe Oficina Receptora Oficina de Partes of.car
Andrés Cossio Uribe-Encargado Área Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.
Oscar Navarro Navarro-Jefe de unidad receptora Hornopirén Hhue
Ignacio Espina Igor-Jefe de unidad receptora (S) Área Villarrica Ar.Vill
Jaime Videla Abarca-Jefe de Área Área Curacautín Ar.Curtin
Piero Mario Caviglia Fuentes-Jefe Provincial Provincial Capitán Prat Cptn Prat
Nefalí Roberto Soto Navarro-Encargado Área Panguipulli Ar.Pgppli
Cesar Leon Velasquez-Encargado de Área Futaleufu (S) Área Futaleufú Ar.Fut.
Ninoska Cuadros Hucke-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Francisco Berrios Valenzuela-Jefe de Área Área Constitución ar_Ction
Eladio Edison Pinto Nuñez-Jefe de Área Área la Junta la junta
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía OC
Carolina Contreras Torres-Secretaría Fiscalía OC